REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **INDIGNIDAD de LEONOR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ contra JOSÉ FÉLIX RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y OTROS** (Ap. Sentencia.). Rad. 009-2019-01071-01.

Conforme lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2º del artículo 627 *ibídem*, se prorroga el término para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Noveno de Familia de Bogotá, hasta por un término de seis (6) meses, adicional al inicialmente previsto en la ley.

En firme esta providencia y surtido el traslado ordenado, secretaría ingrese el expediente al despacho a efectos de resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE,

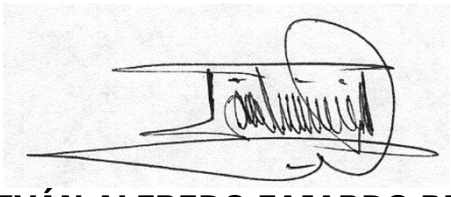

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
Magistrado